



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0012

SANTA FE, “AÑO 2025 -210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 13/02/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0007857-8 y la necesidad de designar una prosecretaria subrogante en la Defensoría Provincial con sede en la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que “*El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*” (art. 9, Ley 13014).

Que por anexo I de la resolución N.º 94/17 se aprobó el RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL.

Que por resolución N.º46/22 se designa como prosecretaria a cargo del Dr. Martín Ignacio Cáceres, Secretario de Política Institucional, Gestión Defensiva y Litigio Estratégico del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a la agente administrativa Maria Josefina Galán quien, se encuentra gozando de una licencia por maternidad hasta el día 27 de marzo de 2025.

Que, por tal motivo, el Dr. Martín Cáceres solicita se designe a la agente Melina Nair Ayala, legajo N°8802 como prosecretaria subrogante en su equipo de trabajo.

Que la mencionada agente reúne las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Resolución 94/17.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que obran en estos actuados comunicación del área de personal de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, respecto a que la agente Ayala se encuentra inscripta en el Registro Permanente de Aspirantes a Prosecretarios para el SPPDP sede Santa Fe.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Admitir a la Dra. MELINA NAIR AYALA, Legajo N°8802, como prosecretaria subrogante en el equipo de trabajo a cargo del Dr. Martín Ignacio Cáceres, Secretario de Política Institucional, Gestión Defensiva y Litigio Estratégico del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 2: Regístrese, notifíquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C